



**LABORNET N° 559**

**FECHA: 15/03/2010**

**Tema:** Seguro Colectivo de Vida Obligatorio – Nueva suma asegurada a partir del 1° de Abril de 2010.-

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) dictó con fecha 12/02/2010 (publicación en el Boletín Oficial de fecha 18/02/2010) la **Resolución N° 34.761/2010**, a través de la cual se modificó el artículo 5° del Anexo I de la Resolución N° 33.860/2009. Dicho artículo regula lo atinente a la Prima, Suma Asegurada, Variación de Capital Asegurado y Ajuste de Primas, correspondiente al Seguro de Vida Obligatorio dispuesto por el Decreto Ley N° 1.567/74.

La Resolución 34.761/2010 de la SSN dispuso el incremento de la suma asegurada del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio, establecido por el Decreto mencionado, la cual ascenderá de \$9.000 a \$12.000 a partir del mes de Abril de 2010.

Asimismo fija la prima en \$0,205 mensuales por cada \$1.000, disponiendo que en caso de producirse una variación en el capital asegurado, el ajuste de primas correspondiente deberá aplicarse en el mes siguiente al cual se produjo el cambio, debiendo abonarse la misma a fin de mantener vigente la cobertura. Destacamos que el costo del Seguro se encuentra a cargo del empleador.

La Resolución 34.761/2010 entrará en vigencia a partir del día 1° de Abril de 2010.-

Quedamos a disposición para cualquier duda o aclaración.

Belén Arnaude

Luciana V. Almeida Huerta

**Puede consultar este y otros artículos en la sección  
"Nuestros Servicios - LaborNet" en <http://www.dediego.com.ar>**

**To read this and other reports in English please go to  
"Our Services - LaborNet" at <http://www.dediego.com.ar>**

Av. Belgrano 990 piso 9° (C1092AAW) Buenos Aires, Argentina. Te.: (54-11) 4121-1100 Fax: (54-11) 4121-1101  
<http://www.dediego.com.ar> [info@dediego.com.ar](mailto:info@dediego.com.ar)